

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	AVISO DE LIMITACIÓN		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

AVISO DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SUBIN_007_2026

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES, MATERIAL DIDÁCTICO, ELEMENTOS DE COCINA, EQUIPOS, ELEMENTOS DEPORTIVOS, ARTÍSTICOS, CULTURALES, TECNOLÓGICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DEMÁS BIENES NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIALES, EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA, META”.

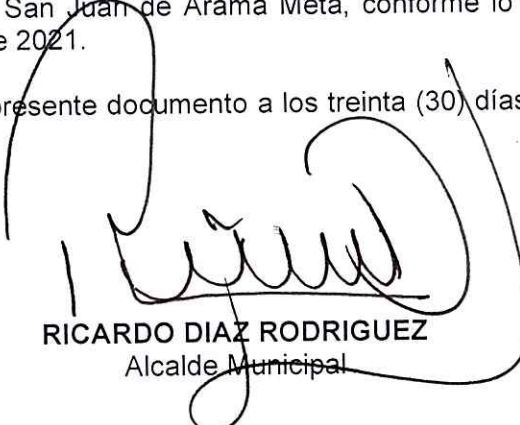
PLAZO PARA SOLICITAR LIMITACIÓN A MIPYMES: Hasta el 28 de Septiembre de 2026

En tal sentido, la Entidad verificó las siguientes solicitudes de Mipyme:

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RADICACIÓN	SOLICITUD
JORGE ARIEL GUTIEREZ ROMERO	24 de septiembre de 2026 a las 14:09	MIPYMES MUNICIPALES
ANGIE SHAKIRA ORTIZ PRADA	24 de septiembre de 2026 a las 15:44	MIPYMES MUNICIPALES
DIANA LIZETH BORDA HERNANDEZ	24 de septiembre de 2026 a las 16:02	MIPYMES MUNICIPALES
EDWARD OSWALDO CASTELLANOS TORRES	24 de septiembre de 2026 a las 16:25	MIPYMES MUNICIPALES

Una vez revisadas las **cuatro (04)** solitudes de Mipyme presentadas para el proceso, cumplen con los requisitos establecidos por el Decreto 1860 de 2021, se procede a limitar la convocatoria a Mipyme domiciliadas en el Municipio de San Juan de Arama Meta, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

Para constancia se suscribe el presente documento a los treinta (30) días del mes de Septiembre de dos mil veintiséis (2026).


RICARDO DIAZ RODRIGUEZ
 Alcalde Municipal

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	